

PONENCIA PROYECTO DE ACUERDO No 011 DEL 30 DE MARZO DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA PÚBLICO PARA EL REGISTRO DE REUNIONES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

CONCEJAL PONENTE:

WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Honorables concejales que conforman la comisión tercera o comisión de asuntos administrativos, sociales, ambientales y derechos humanos, por designación del presidente de la corporación me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes **ponencia en primer debate** del proyecto de acuerdo número 011 de 2023 presentado a consideración por parte los honorables concejales CARLOS FELIPE PARRAS ROJAS y WILSON DANOVIS LOZANO JAIMES, para el cual me permito hacer las siguientes consideraciones:

I. NORMATIVIDAD

El proyecto de acuerdo objeto de estudio goza de un respaldo normativo, al sostenerse en Colombia durante hace muchos años la necesidad de que cualquier ciudadano pueda acceder a la información, que si bien, existe información y documentación de carácter reservada, ya se ha legislado ampliamente para tener soporte jurídico sobre el asunto, y es de esa forma que los autores del proyecto citan de manera acertada el artículo 2 de la ley 1712 de 2014, y la ley 1757 de 2015 sin dejar de un lado la jurisprudencia que en la mayoría de los asuntos siempre ha causado su precedente y para el objeto del proyecto de acuerdo expuesto a consideración, citan la sentencia C-150 del 08 de abril del 2015, mediante la cual la Corte Constitucional declaro exequible el proyecto de ley, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”, por su compatibilidad formal con la Constitución.

II. DESARROLLO DE LA PONENCIA

1. OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Tiene su focalización en la creación de un sistema de acceso público para el registro de las reuniones de interés público de los servidores específicamente de los secretarios de despacho y directores de establecimientos públicos o departamentos administrativos del municipio de Bucaramanga, como una forma

de garantizar la transparencia, la democratización de la información pública y fortalecer el control social.

1. CONSIDERACIONES DE LA PONENCIA

Se tiene que el presente proyecto de acuerdo puesto a consideración, se enmarca sobre continuar un proceso a nivel municipal para garantizar la transparencia, así como la democratización de la información pública para lo cual resulta oportuno destacar que el municipio de la Bucaramanga ha desarrollado estrategias afines para una democratización de la información pública, prueba de ello es la accesibilidad a los diferentes secretarios de despacho mediante el uso de las tics, así como el funcionamiento de varios puntos digitales que permiten ser puente para acceder a información de acceso público, tales como estados de inspecciones de policía o estado de tramites por PQRS radicas ante el CAME, entre otras más, pero resulta relevante que mediante un proyecto de acuerdo se siga aumentando la cobertura de acceso a la información como se plasma en el proyecto de tener la democratización de los registros de las reuniones que sean de interés público de los servidores públicos de Bucaramanga.

Es oportuno, señalar que el interés que demuestran los autores del proyecto, fue congruente con el del representante a la Cámara de Representantes por el departamento del Tolima, RICARDO ALFONSO FERRO LOZANO, entre otros, quienes, en el año 2019, radicaron un proyecto de ley, denominado, "Por medio de la cual se modifica la Ley 1952 de 2019 y se dictan otras disposiciones",¹ que finalmente fue archivado por transito de legislatura. Cita a la cual hago alusión, para evidenciar que el control social siempre ha sido una necesidad por los distintos actores de la sociedad, y que en esta oportunidad se coloca a estudio en este concejo.

Del objeto central del proyecto, se plantea como estrategia para disminuir las posibilidades de corrupción en la toma de decisiones de la administración central, y permitirle a cualquier ciudadano conocer las agendas de los servidores públicos de Bucaramanga, así como a los honorables concejales y a los órganos de control y supervisión, pero adicional a conocer las agendas, se tendrá acceso mediante este proyecto de acuerdo a conocer el acta de cada una de las reuniones que hayan celebrado los celebrada por servidores del nivel directivo del sector central y descentralizado del municipio de Bucaramanga, tales como son secretarios de despacho y directores de establecimientos públicos o departamentos administrativos, con un particular o un representante de éste, situación que será beneficiosa para que el ciudadano interesado por los avances

¹ <https://congresovisible.uniandes.edu.co/proyectos-de-ley/ppor-medio-de-la-cual-se-modifica-la-ley-1952-de-2019-y-se-dictan-otras-disposiciones-transparencia-funcionarios-publicos/10412/>

de las políticas públicas y el desarrollo del plan de gobierno pueda estar enterado de las gestiones realizadas por cada servidor público del nivel directivo y los que atañe el presente proyecto de acuerdo.

Así mismo, el proyecto de acuerdo, determinar que la responsabilidad para reglamentar lo relativo a la creación, diligenciamiento, registro y publicidad de dicho registro será en cabeza de la alcaldía municipal de Bucaramanga.

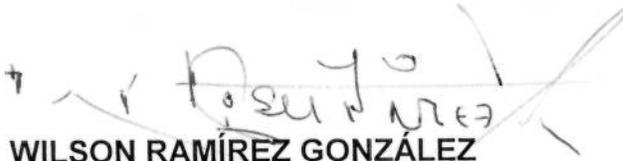
En referencia a la legalidad del proyecto, no se tiene ninguna ambigüedad de las normas que soportan la viabilidad del presente proyecto, siendo un derecho el acceso a la información pública.

Es así, que posterior al estudio del proyecto de acuerdo, debo reconocer el interés que plasman los autores en darle herramientas a los ciudadanos, a los entes de control y a todo el interesado en realizar control social para acceder a la información antes de las reuniones y posterior a ellas que celebren los diferentes secretarios de despacho y los demás autoridades de que trata este proyecto de acuerdo, razón suficiente, para plasmar la viabilidad del proyecto, pues teniendo en cuenta que muchas instituciones han perdido su credibilidad e institucionalidad por falta de acceso a la información y por la democratización de la desinformación, resulta oportuno la materialización de este proyecto de acuerdo y que así la comunidad puedan conocer las gestiones reales de los servidores del nivel directivo del sector central y descentralizado del Municipio de Bucaramanga.

III) SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones expuestas anteriormente, me permito presentar ante los Honorables concejales **PONENCIA POSITIVA PARA PRIMER Y SEGUNDO DEBATE** del proyecto **“POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL SISTEMA PÚBLICO PARA EL REGISTRO DE REUNIONES DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA COMO UN MECANISMO DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”**

Presentado por,


WILSON RAMÍREZ GONZÁLEZ

Concejal de Bucaramanga